



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	81 actas de Consejo Técnico consistentes en 197 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 15 de diciembre de 2021 Acta: 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
Solicitud de Baja Extemporánea por Experiencia Educativa
Acta de Consejo Técnico

24 de julio de 2020

3:20:00 PM hrs




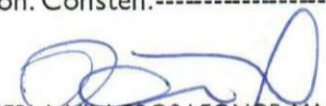
En la ciudad de Boca del Rio, siendo las 3:20:00 PM horas del día 24 de julio de 2020, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Mtra. Yareth Pérez Carmona, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Iván Rendón Zurita, Consejero Alumno, Integrantes del H. Consejo Técnico, reunidos en la sala virtual Zoom, para atender la solicitud del (la) alumno (a) [REDACTED] y solicita la baja temporal extemporánea de la **E.E. Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas con NRC 81999**, impartida por el (la) docente **Noemí Eugenia Ramos Uscanga**, la **E.E. con NRC**, impartida por el (la) docente, la **E.E. con NRC**, impartida por el (la) docente, la **E.E. con NRC**, impartida por el (la) docente por el periodo febrero - julio 2020, citando a detalle lo siguiente: "Motivo por lo que se solicita la baja de la E.E.: No estoy satisfecha con mi calificación, debido a que la situación en la que curse la experiencia educativa no fue muy buena, tuve problemas de salud por lo cual no pude desempeñarme bien en tareas y trabajos finales de la E.E. Por lo cual me gustaría cursarla en otra situación para que mi desempeño sea el adecuado y obtenga una mejor calificación. Gracias."

ACUERDO ÚNICO:


El H. Consejo Técnico, con sustento en la circular **DGAE/CIRCULAR/002/2020 AVALA** se le otorgue al (la) alumno (a) [REDACTED] de Matrícula [REDACTED] una baja temporal extemporánea de la **E.E. Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas con NRC 81999**, la **E.E. con NRC**, la **E.E. con NRC**, la **E.E. con NRC**, la **E.E. con NRC**, del periodo febrero - julio 2020.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 3:29:00 PM horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten.-----


DRA. MARÍA DEL CARMÉN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD


DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD


MTRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


C. IVÁN RENDÓN ZURITA
CONSEJERO ALUMNOS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."